

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE NORMATIVA INTELIGENTE

1. BASE JURIDICA

No es un acto legislativo

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Grupo de COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO-MEJORA LEGISLATIVA.

La Presidencia italiana ha incluido como punto posible en la agenda del Consejo de COMPETITIVIDAD (Mercado Interior), que se celebrará el 4 y el 5 de diciembre la adopción de Conclusiones sobre normativa inteligente.

3. CONTENIDO

En los últimos años el programa de mejora de la legislación ha producido cambios importantes en la manera en que la Comisión elabora sus políticas y propone la normativa. La Comisión ha consolidado su sistema de evaluación de impacto; se ha simplificado y codificado legislación; se ha incorporado la aplicación del principio “pensar primero a pequeña escala”; se han puesto en marcha evaluaciones piloto (fitness-check) y se han mejorado los procesos de consulta pública sobre las iniciativas políticas, entre otras actuaciones.

La situación económica actual exige que la legislación de la UE sea aún más eficaz y eficiente en la consecución de sus objetivos de interés público, demostrando un claro valor añadido, proporcionando beneficios a un coste mínimo y respetando los principios de subsidiaridad y proporcionalidad; el resultado final debe de ser un marco reglamentario simple, claro y estable para las empresas, los trabajadores y los ciudadanos. Lograr esta tarea, estos objetivos es una responsabilidad compartida entre la Comisión, el resto de Instituciones UE y los Estados miembros.

La Presidencia italiana partirá de este contexto para intentar avanzar en el impulso y compromiso político del Consejo en materia de mejora de la normativa a través de la preparación de unas Conclusiones sobre la última comunicación de la Comisión, adoptada en junio de 2014, bajo el título "Regulatory Fitness and Performance Programme (REFIT): State of Play and Outlook" publicada por la Comisión Europea el pasado 18 de junio." (Ver Ficha REFIT)

Con el programa REFIT, de adecuación y eficacia de la normativa se busca una importante reducción de los costes de reglamentación o bien su simplificación. El programa, basado en un enfoque más amplio de la evaluación de políticas identifica cargas, incoherencias, lagunas y medidas ineficaces, prestando especial atención a las posibles cargas reglamentarias relacionadas con la manera en que la legislación UE se aplica a escala nacional y sub-nacional.

Además, también está en marcha el programa ABR-PLUS centrado en el seguimiento en los Estados miembros del Programa de Reducción de Cargas (ABR) de 2007 cuyo objetivo era la reducción en un 25%, antes de 2012, de las cargas a las empresas derivadas de la legislación UE. El nuevo programa pretende materializar los beneficios siguiendo la forma en que los Estados miembros han aplicado las medidas de reducción de cargas.

Se apuesta por la continuidad en la mejora de la aplicación de los instrumentos existentes (evaluaciones de impacto, evaluaciones globales, procesos de consulta y apoyo para la aplicación de la normativa).

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

En las conclusiones definitivas que fueron adoptadas en el Consejo de la UE el 27 de junio (puntos 18,19 y 20) el Consejo reafirma la trascendencia del programa REFIT, en particular y de la Better Regulation en general; reconoce la labor hecha hasta ahora en esta materia, destaca la necesidad de reforzar el uso de las herramientas como la evaluación de impacto y la evaluación ex post y sobre todo, insiste en que los Estados miembros aumenten la flexibilidad regulatoria para beneficiar a las pequeñas y mediana empresas.

También es significativo que introduzca en estos puntos las preocupaciones sobre la salud y el medioambiente.

Parece pues que en esta ocasión el Consejo Europeo vuelve a darle mucha importancia al tema y es más ambicioso en sus Conclusiones, en la que también introduce la salvaguarda de derechos de consumidores y empleados, quizás en línea con la carta de los sindicatos europeos.

Respecto a las prioridades del semestre italiano, Italia ha comunicado al grupo de trabajo "Better regulation" que la futura presidenta de dicho grupo va a ser la jefa de Asuntos jurídicos del presidente de Italia Antonelle Manzione, siendo así ésta una prueba de la gran importancia que se le va a conceder a este tema.

Los principios sobre los que se va a basar su trabajo serán la cooperación entre Italia y las Instituciones europeas y entre éstas y los Estados Miembros.

Se pretende mejorar herramientas de REFIT y conceder gran relevancia a la proporcionalidad teniendo en cuenta las cargas concretas, el tamaño de los interlocutores y la salvaguarda de los intereses públicos.

Hay que destacar que en el programa a 18 meses del Consejo de la UE aparece expresamente mencionada la Better Regulation como una prioridad para de las tres Presidencias entrantes. Se refiere en particular el esfuerzo que se debe realizar para el uso de las herramientas de estos programas para ayudar a las pequeñas y medianas empresas Better regulation y en garantizar el seguimiento de la implementación de REFIT por parte de la Comisión Europea.

5. VALORACIÓN

España está comprometida con la mejora y la simplificación de la legislación y apuesta por una regulación flexible, proactiva, eficaz y eficiente, amigable y fácil de cumplir, elementos de la estrategia de legislación inteligente.

Se valora positivamente la última Comunicación de la Comisión sobre REFIT que servirá de base a la elaboración de unas Conclusiones del Consejo que aporten el impulso político necesario para avanzar en la agenda sobre regulación inteligente.